**En abril ingresarán los primeros administrativos del Registro de Personas con discapacidad**

Este mes, el Poder Judicial de la provincia del Neuquén culmina con la última etapa en el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad. Hoy son 90, en la provincia de Neuquén, las personas con discapacidad habilitadas para ingresar al Poder Judicial y se trabajará posibilitando la incorporación de las mismas en sus ciudades de origen, en aquellos casos en que se identifiquen puestos de trabajo al efecto.

Esta semana se realizaron las entrevistas a los primeros diez postulantes que participaron del concurso el 2017, se recorriendo los distintos lugares de trabajo a fin de verificar condiciones de acceso y espacios de trabajo y se analizaron los distintos perfiles de las futuras vacantes.

Las entrevistas estuvieron a cargo de funcionarios del Poder Judicial junto Marta Mendia, integrante de la Fundación DISCAR y Julio Manuel Pereyra quienes asesoran en el proceso.

Durante 2017 se realizó un concurso para ingresar al Poder Judicial como administrativo destinado a personas con discapacidad. El proceso implicó la utilización de plataformas adaptadas a distintos tipos de discapacidad. En diciembre el TSJ aprobó la metodología **de Empleo con Apoyo (ECA)** para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el Poder Judicial que contará con la tutoría de la Fundación Discar (http://www.fundaciondiscar.org.ar/) y del Prof. Julio Manuel Pereyra, para asegurar la realización del proceso de ingreso al trabajo en la forma más efectiva posible.

El equipo de ECA comenzó sus actividades en el mes de febrero de 2018. En una primera etapa se identificaron, a través de una encuesta institucional oficial, cuáles serán los organismos del Poder Judicial con posibilidad de recibir a personas con discapacidad. La implementación de esta metodología comenzó con un análisis pormenorizado de los puestos de trabajo a ocupar y las necesidades de perfil del candidato.

**A partir de la identificación específica de las necesidades, se establecerá un vínculo entre el organismo, el trabajador y el equipo de ECA, que se mantendrá durante todo el proceso que dure la inserción.**

Teniendo en cuenta el trabajo que realizará el ECA para determinar los puestos de trabajo más adecuados, el orden de mérito aprobado es orientativo y lo central, en la asignación de una persona a un puesto, será el trabajo previo del mismo identificando las posibilidades reales de la persona de asumir la tarea.